

**RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-039
FECHA: JUNIO 06 DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS
TRABAJADORES OFICIALES DE IMPRETICS E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2023**

EL GERENTE de IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales,
legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que según Resolución de Gerencia 100-34-001 de enero 03 de 2023, se realizó el incremento del salario de sus Trabajadores Oficiales equivalente al I.P.C nacional del año 2023 del 13.12%, más (2) dos puntos de la Convención Colectiva de trabajo suscrita entre la Imprenta Departamental del Valle del Cauca (hoy IMPRETICS E.I.C.E) y Sintragobernaciones en el **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO** para un incremento total del 15.12%
- B. Que según Decreto número 1-17-0650 del 5 junio 2023, se incrementará en el 16% la asignación básica mensual de los diferentes empleos de la Administración Central Departamental del Departamento del valle del Cauca.
- C. Que por esta razón se realiza el incremento del salario del 0.88% como complemento a la Resolución de Gerencias 100-34-001 de enero 03 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE IMPRETICS E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023
- D. Que en el Presupuesto General de Ingresos y Rentas y Gastos o Apropiações de IMPRETICS E.I.C.E para la vigencia Fiscal de 2023 existe una apropiación presupuestal suficiente para atenderlos compromisos laborales.
- E. Que en razón a los considerados anteriores.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Establecer Autorizar un incremento salarial del 0.88% sobre la asignación básica mensual a los trabajadores oficiales de IMPRETICS E.I.C.E. para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 así, para alcanzar el 16% del Decreto número 1-17-0650 del 5 junio 2023.

Continuación de la Resolución No. 100-34-039, **POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE IMPRETICS E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023**

CARGO	NOMBRE	SALARIO 2023	AUMENTO 0.88%	SALARIO 2023
Secretaria de Gerencia	Claudia Patricia Mejía	2.764.811	24.330	2.789.141
Técnico Administrativo	Víctor Osorio Cifuentes	2.303.388	20.270	2.323.658
Secretaria Administrativa y Financiera	Ángela Tatiana Acosta Bustamante	2.303.388	20.270	2.323.658
Auxiliar de Servicios Generales	Ofelia Preciado Sierra	1.815.079	15.973	1.813.052
Técnico Operativo I	Luis Alfredo Franco Chalarca	3.110.983	27.377	3.138.360
Técnico Operativo I	Bernardo De Jesús Gutiérrez	3.110.983	27.377	3.138.360
Técnico Operativo I	Faber Arias Herrera	3.110.983	27.377	3.138.360
Operario Calificado Guillotina	Juan Manuel Tirado Huila	2.303.388	20.270	2.323.658
Operaria	Alicia Morales Parra	1.815.079	15.973	1.831.052
Operaria	Nubia Lopera de Muñoz	1.815.079	15.973	1.831.052
Operaria	Deisy Ángel Barrios	1.815.079	15.973	1.831.052

ARTICULO SEGUNDO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición, surte efectos fiscales y retroactivos a partir del 01 de enero del 2023

ARTICULO TERCERO

Copia de la presente Resolución deberá enviarse a la subgerencia Administrativa y Financiera y cada una de las hojas de vida de los trabajadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los seis días (06) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)


FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Revisor: Jairo García Londoño-Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la gestión.